

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la la RESOLUCIÓN No. 490-2021, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana C 4 A 33 A 34 Urbanizacion Villa Rosario Segunda etapa, de la ciudad de montería, solicitado mediante Radicado No. 23001-1-21-0411, por MARCOS BAUTISTA MONTERROSA BANDA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 6.872.854.

La Resolución de la referencia, fue notificada a MARCOS BAUTISTA MONTERROSA BANDA, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a MARCOS BAUTISTA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Quradyria Urbana

MONTERROSA BANDA

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 email cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba